



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008984/2014

VISTO:

La nota de fojas 8, en la que la Sra. MARTINA COSSIO MORENCIO (DNI 95.093.816) solicita la reválida de su título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina (República de Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de que la interesada no satisfizo los requerimientos académicos exigidos y sobre la base del informe elaborado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 14, el H. Consejo Directivo de esa unidad académica eleva las actuaciones con resolución denegatoria (R.HCD 211/16 - fs. 18);

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 22;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 23 y 24, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 11 de la Ord. HCS 10/11 y su modificatoria Ord. HCS 3/14,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la reválida solicitada por la Sra. MARTINA COSSIO MORENCIO (DNI 95.093.816) de su título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana (República de Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Casa de Altos Estudios y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

481